

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2017-0042-00
DEMANDANTE: YULI BISNORI FERNÁNDEZ BURBANO
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
ASUNTO: Requiere

Facatativá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En Audiencia Inicial celebrada el 26 de noviembre de 2019 (fls. 131 – 139), se realizó el decreto de la siguiente prueba:

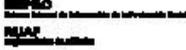
“SEPTIMO: (..)

Por secretaria, oficiar al Ministerio de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES –, para que alleguen la información y las certificaciones conforme la parte motiva de esta decisión, para lo cual se concede el mismo plazo; sin embargo, el mismo correrá desde el día en que se envíe la comunicación y/o se acuse su recepción”

Vencido el término concedido a la entidad, el Ministerio de salud no dio respuesta al requerimiento realizado por este despacho, por su parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES – allegó respuesta al requerimiento mediante memorial de 16 de enero de 2020 la cual reposa a folios 197 – 198 del plenario; no obstante, revisado el mismo se evidencia que la respuesta fue parcial pues no incluyó la información relativa a la vinculación de la demandante al sistema general de Seguridad Social en Pensiones y a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Con el propósito de obtener la información necesaria para el recaudo de la prueba decretada, se realizó la consulta de los estados de afiliación de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano -demandante- en los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar, en la página *web* del Registro Único de Afiliados¹, el cual arrojó la siguiente información:

¹ <https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx> fecha de consulta 4 de octubre de 2021

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2021-10-01
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 26522961	YULI	BISNORI	FERNANDEZ	BURBANO	F	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2021-10-01
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO	Contributivo	01/10/2018	Activo	COTIZANTE	FACATATIVA	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2021-10-01
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2002-12-15	Activo no cotizante			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2021-10-01
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora		
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2017-04-06	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCION ESPECIALIZADA DE FLOR DE CORTE BAJO CUBIERTA Y AL ABE LIBRE. INCLUYE SOLAMENTE LOS INVERNADEROS, CULTIVO FLORICULTURA.	Cundinamarca-FACATATIVA		

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 19 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 339 8000, Fax: (57-1) 339 8000.

Fecha: 10/05/2021 2:25:31 PM Pag. 1

De lo anterior, se advierte que la actora se encontró afiliada al Sistema General de Seguridad Social en pensiones con la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A. desde el 15 de diciembre de 2002, así las cosas, con el propósito de constatar lo señalado, se requerirá a esa entidad para que certifique la fecha de vinculación, el régimen de afiliación y su estado – activo o no activo.

En lo que respecta a la afiliación en salud se observa que la señora Quintero López se encuentra vinculada a salud en Famisanar E.P.S. LTDA, desde el 1 de octubre de 2018; por lo que se requerirá a esta entidad para que certifique los elementos transcritos, decretados en audiencia inicial.

De igual forma en lo relacionado a la afiliación en riesgos laborales se observa que la demandante se reportan 3 afiliaciones activas a Seguros de vida Colpatria S.A., desde el 6 de abril de 2017 y a la Compañía de Seguros Bolívar S.A. desde el 12 de octubre de 2011 y 15 de mayo de 2018; por lo que se requerirá a estas entidades para que certifiquen los elementos transcritos, decretados en audiencia inicial.

No obstante, lo anterior, ya que el propósito de la prueba se contrae a determinar cuáles han sido las afiliaciones de la actora en el Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016, se requerirá al Ministerio de Salud y Protección Social para que informe lo que en sus bases de datos reposa sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano, identificada con

cédula de ciudadanía n.º 26.522.561. el régimen de afiliación y su estado activo o no activo.

SEGUNDO: REQUERIR, a Famisanar E.P.S. S.A., para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano, identificada con cédula de ciudadanía n.º 26.522.561, precise si se trata de régimen contributivo o subsidiado y su estado – activo o no activo.

TERCERO: REQUERIR, a Seguros de vida Colpatria S.A., para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano, identificada con cédula de ciudadanía n.º 26.522.561, precise su estado – activo o no activo.

CUARTO: REQUERIR, a Compañía de Seguros Bolívar S.A., para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano, identificada con cédula de ciudadanía n.º 26.522.561, precise su estado – activo o no activo.

QUINTO: REQUERIR, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, aporte certificaciones que den cuenta del historial de afiliaciones de la señora Yuli Bisnori Fernández Burbano, identificada con cédula de ciudadanía n.º 26.522.561, al Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016.

SEXTO: Notificare por estado la presente determinación.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S/00

Firmado Por:

Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47c6091699aba18e285a245bad06d9593c8757aa3b1b14149f53a3fce51eaf3**

Documento generado en 07/02/2022 05:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>